



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 18 de octubre de 2023, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del «Suministro un vehículo para la Presidencia de la Junta General, su mantenimiento y seguro, en régimen de arrendamiento (renting)» (2023/345/B5103)

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 30 de agosto de 2023, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del «Suministro un vehículo para la Presidencia de la Junta General, su mantenimiento y seguro, en régimen de arrendamiento (renting)».

2. Se trata de un contrato mixto, siendo la prestación principal el suministro del vehículo (arrendamiento), no sujeto a regulación armonizada, ya que su valor estimado no supera el umbral que señala el artículo 21 LCSP. El contrato tendrá una duración de dos años prorrogable por 2 periodos de un año, estimando su inicio el 20 de enero de 2024.

3. El presupuesto base de licitación entendido como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, es de 29.040 €, con el siguiente desglose:

Anualidad	BASE	IVA	TOTAL
2024	11.375,34 €	2.388,82 €	13.764,16 €
2025	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
2026	624,66 €	131,18 €	755,84 €
Total	24.000,00 €	5.040,00 €	29.040,00 €

El valor estimado del contrato, es de 48.500 €. Se incluye el importe de las eventuales prórrogas, así como las posibles modificaciones previstas. El desglose es el siguiente:

Presupuesto	24.000,00 €
Importe de las posibles prórrogas	24.000,00 €
Importe de las modificaciones previstas	500,00 €
VALOR ESTIMADO TOTAL	48.500,00 €

4. El gasto se financiará con cargo a cargo a la aplicación presupuestaria 204.000, “Material de transporte” del Presupuesto de la Junta General. La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el art.159.6 LCSP, aplicando varios criterios de adjudicación, cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, es decir, no dependientes de juicios de valor.

5. Se tramita el expediente anticipado de gasto al amparo del artículo 6 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias, por cuanto que genera obligaciones para la Junta General y su tramitación se inicia en el ejercicio



Junta General del Principado de Asturias

presupuestario inmediatamente anterior a aquél en que vaya a materializarse la contraprestación. En consecuencia, la adjudicación queda supeditada a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que del contrato se deriven.

6. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que «al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato». Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados, «con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella», por el órgano de contratación. Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por el Letrado de la Junta General. El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por el Servicio de Asuntos Generales.

7. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 116 ya citado, consta en el expediente la documentación que acredita la existencia de crédito en el presupuesto de la Junta General.

8. El artículo 117 del LCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto».

9. En virtud de lo dispuesto en los artículos 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), delegó en la Presidencia de la Cámara la «autorización y disposición de gastos hasta cuarenta mil euros, excluido el IVA».

10. Con fecha 18 de octubre de 2023 el Letrado con funciones de Interventor informa favorablemente el expediente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, del «Suministro un vehículo para la Presidencia de la Junta General, su mantenimiento y seguro, en régimen de arrendamiento (renting)».

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 29.040 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 204.000, “Material de transporte” del Presupuesto de la Junta General, con el siguiente detalle:



Junta General
del Principado de Asturias

Anualidad	BASE	IVA	TOTAL
2024	11.375,34 €	2.388,82 €	13.764,16 €
2025	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
2026	624,66 €	131,18 €	755,84 €
Total	24.000,00 €	5.040,00 €	29.040,00 €

La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para la primera anualidad de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de las Normas de Régimen Económico y Presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias.

Tercero.- Aprobar el expediente para la contratación de referencia.

Cuarto.- Disponer la apertura de la licitación del contrato por procedimiento abierto simplificado, remitiendo los anuncios correspondientes.

Junta General, 18 de octubre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

